

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Monturque

BOP-A-2025-870

En la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11 de marzo de 2025, se ha adoptado por unanimidad de todos los miembros que la componen, el siguiente acuerdo en relación con la modificación de los miembros de la Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación Junta de Gobierno Local:

**“PRIMERO.** Modificar la Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación Junta de Gobierno Local y designar a los miembros de la misma en cuanto a la secretaría de la Mesa, en el sentido siguiente:

— Doña Francisca Sarmiento Pavón, Técnica de Gestión interina que actuará como secretaria y doña Inmaculada Urbano Amo, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento, que actuará como Secretaria suplente:

**SEGUNDO.** En base al apartado 7 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, los funcionarios interinos “podrán formar parte de la Mesa personal funcionario interino, únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientes”. En el Ayuntamiento de Monturque existen funcionarios de carrera en la Escala de Administración General en la categoría de Auxiliares Administrativos, pero al proveerse el puesto de Técnico de Gestión para la ejecución del programa de carácter temporal de apoyo en materia de contratación, se hace necesario nombrar a la funcionaria interina que ocupa el puesto para que forme parte de la Mesa de Contratación como Secretaria, al haberse nombrado para ese cometido.

**TERCERO.** Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

**CUARTO.** Publicar dicha Resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 63.5 LCSP”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Monturque, 18 de marzo de 2025.– El Alcalde, Antonio Castro García.

